

**INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA**  
San Pedro de Barva Heredia, Costa Rica

**Circular N°2880**  
24 de febrero 2020

**LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN DE AGENTE ECONÓMICO**

Señores;

**Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café**

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (ICAPE).

Por haberse puesto al día con la presentación de la primer Liquidación provisional de la cosecha 2019-2020, se les comunica que se deja sin efecto la suspensión temporal de las operaciones del siguiente agente económico, que fue comunicada al Sector mediante circular número 2868 del 07/02/2020:

Cod.	Beneficio	Categoría
1293	COOPECEDRAL R.L.	Convencional & Veranero

Atentamente,

Original firmado

Lic. Xinia Chaves Quirós  
Directora Ejecutiva

